MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P. ANA MARIA GIANDOMENICO
Subsecretaria de Administración
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N°.:.....0.0.3.4.6
SANTA FE, 0 1 OCT 2018

VISTO:

El expediente Nro. FG-000337/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con el Arquitecto Matías Galván; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00249/15 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado profesional, para realizar tareas de relevamiento y confección de planimetría de los inmuebles que ocupa este Ministerio, así como asesoramiento y planificación de refacciones necesarias en los mismos, para desempeñarse en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

Que dicha contratación fue prorrogada por Resoluciones N° 00116/16, N° 00043/17 y N°00357/17, cuyo vencimiento opera el día 8 de octubre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratado, debido a que dicha Fiscalía General no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la persona propuesta.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente

ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 25.300,00 durante doce meses, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 00213/18.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 69.153,34) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga del contrato aprobado por Resolución N° 00249/15 de este Ministerio y prorrogado por Resoluciones N° 00116/16, Nº 00043/17 y Nº 00357/17, suscripto con el Arquitecto Matías Galván, CUIT N° 20-31542175-7, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 9 de octubre de 2018, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS ($ 303.600,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3º: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Contable y Financiera
Ministerio Público de la Acusación

Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

DR. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *31* Fecha de registro: 30/07/2018 Fecha de terminación: 30/07/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 30/07/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000337-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: renovación Contrato de Servicios - GALVAN, Matías - FG - período 09/10 al 31/12 - habilitación de partida

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	69.153,34	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	69.153,34	No	No

Totales

Ampliación: **69.153,34** Reducción: **69.153,34** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. MATIAS GALVAN
Subsecretario de Administración Contable
Ministerio Publico de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARIA DOMENICO

RESOLUCIÓN N° 00346

01 OCT 2018

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI N° 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y el Arquitecto Matías Galván, D.N.I. N° 31.542.175, CUIT N° 20-31542175-7, en adelante **"EL LOCADOR"** por la otra parte, quien constituye domicilio en calle Francia N° 4181 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios , de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 9 de octubre de 2018, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS ($ 303.600,00) pagadero en cuotas mensuales de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ($ 25.300,00) durante doce meses. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de ..... de 2018.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE